

22 NOV 1934

272269



272269

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION Y MONTAJE DE CINTUROS DE SEGURIDAD PARA VEHICULOS", a favor de DON ELIAS MICHEL DE MONTORO, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, calle de José Millán Gonzalez, núm. 10, torre.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en la fabricación y montaje de cinturones de seguridad para vehículos.

5. Son conocidos los cinturones de seguridad utilizados en vehículos y aparatos que se trasladan a gran velocidad y están previstos para los momentos de freno o paro.

10. Ahora bien, estos cinturones se encuentran dispuestos de manera que, o bien se hallan rodeando la cintura, el pecho o las axilas, posiciones todas que afectan a órganos vitales importantes, que son los que sufren la presión en el momento

272269

22



de actuar el cinturón de seguridad, presión que causa no solo molestias, sino también accidentes de mayor o menor importancia según sea el corazón, hígado, estómago u otra viscera la que resulte presionada.

5. En la invención se eliminan estos inconvenientes debido a que la dirección de ejecución, sobre el cuerpo es oblicua desde el hombro derecho al costado izquierdo, estando constituido por una banda adecuadamente reforzada interiormente, la cual banda o cinturón-bandolera se vincula, mediante medios de fijación de giro libre, a otras bandas dispuestas sobre el respaldo del asiento, abarcandolo por completo por delante y por detrás.

10. En estas condiciones son necesarias para un cinturón de seguridad dos bandas paralelas en el respaldo, una de ellas para constituir la fijación y arranque superior del cinturón-bandolera de seguridad y la otra banda sirve para retener de modo eventual el extremo inferior izquierdo del cinturón-bandolera, cuya retención se logra por medio de una mordaza que se abre por presión a voluntad.

15. Para un segundo cinturón-bandolera, ya no hacen falta dos bandas de respaldo sino una solamente, de manera que para dos cinturones bandolera son precisas tres bandas, saliéndose el segundo cinturón de la banda intermedia y acoplándose a la banda tercera y así sucesivamente.

20. Denominando al cinturón bandolera tirante de retención y a la banda del respaldo tirante de sustentación, resultaría que para el montaje se procede como sigue:

25. a) - Colocación del tirante de sustentación rodeando al respaldo desde delante a atrás en sentido transversal.
30. b) - Montaje del tirante de retención en la parte superior



del anterior.

- c) - Colocación de otro tirante de sustentación paralelo al primero.
 - d) - Una vez sentado el pasajero en el asiento, fijar el extremo inferior del tirante de retención a la parte inferior del segundo tirante de sustentación.
- 5.

Los medios de fijación son enganches dotados de espigas locas, para impedir toda rigidez y retención anormales, y el medio de unión del tirante de sustentación que viene a ser una bandolera, consiste en una pinza mordaza que al apretar las colas de sus brazos se abre y queda libre.

10.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

15.

En el dibujo:

La figura 1, muestra la vista perspectiva un interior de vehículo, cuyos asientos van equipados con el nuevo sistema de seguridad.

La figura 2, indica el conjunto de tirantes dispuesto tal como representa la figura 1, prescindiendo del cuerpo de respaldos.

20.

La figura 3, manifiesta en proyección, la pinza eventual de retención.

La figura 4, indica análogamente una anilla terminal de la banda.

25.

Consiste esencialmente en el hecho de disponer unas bandas transversales 1, que abarcan el respaldo R del asiento y se hebillan fuertemente por sus extremos constituyendo las bandas de sustentación, y en prevenir unas bandas en oblicuo 2 que partiendo de la parte superior posterior de una banda 1

30.



de sustentación, pasa en bandolera por delante del cuerpo del pasajero y se une mediante la pinza 3 a la anilla inferior 4, de la segunda banda de sustentación 5, paralela a la 1 y también fijada alrededor del respaldo.

5. Los medios que facilitan este montaje son las hebillas 6, que permiten empalmar las bandas y abarcar el respaldo como se aprecia en la vista transversal de la figura 2. Así como la pinza 3 antes mencionada constituida por dos brazos articulados 7 y 8 sin cruzarse, cuyas extremidades 9 se cruzan a través de un ojal de una de ellas, permitiendo con ello que la presión sobre estos extremos separe las mordazas y deje libre la pinza comprendiendo por otra parte unas anillas 4 con lado recto 9 y que en el opuesto llevan sobre espiga loca 10 una argolla de enganche 11.

15. El número de bandas transversales o de sustentación 1, es siempre mayor que el de bandas en oblicuo 2 o de retención, siendo necesarias dos de las primeras para una bandolera, y tres para dos bandoleras, pudiendo ir siempre cada bandolera 2 desde la parte superior de una banda transversal de respaldo 1, o de sustentación a la parte inferior de otra banda gemela pasando por encima del cuerpo, desde el hombro derecho al costado izquierdo.

25. Cuando el respaldo sobre el que se fijan las bandas es abatible, se bloquea su juego mediante un pasador u otro medio apropiado.

30. El invento, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras formas que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materia-

22 NOV.



les más adecuados, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

= . = 272269

N O T A

Hecha la descripción del invento, lo que se declaran como nuevas y de propia invención, las reivindicaciones siguientes:

5.

1. Perfeccionamientos en la fabricación y montaje de cinturones de seguridad para vehículos, caracterizados esencialmente por estar constituidos por unas bandas transversales que abarcan el respaldo del asiento y se hebillan fuertemente

10.

por sus extremos constituyendo las bandas de sustentación y en prevenir unas bandas en oblicuo, que partiendo de la parte superior posterior de una banda de sustentación, pasa en bandolera por delante del cuerpo del pasajero y se une mediante una pinza a la anilla inferior de una segunda banda de sustentación, paralela a la transversal y también fijada alrededor del respaldo.

15.

2. Perfeccionamientos, según la reivindicación 1, en que los medios que facilitan este montaje son las hebillas que permiten empalmar las bandas y abarcar el respaldo; estando la pinza antes mencionada constituida por dos brazos articulados sin cruzarse, cuyas extremidades se cruzan a través de un ojal de una de ellas, permitiendo con ello que la presión sobre estos extremos separe las mordazas y deje libre la pinza; comprendiendo por otra parte unas anillas con lado recto y que, en el

20.

272269 22 NO



opuesto, llevan sobre espiga loca una argolla de enganche.

3. Perfeccionamientos, según las reivindicaciones 1 y 2, en los que el número de bandas transversales o de sustentación es siempre mayor que el de las bandas en oblicuo o de retención, siendo necesarias dos de las primeras para una bandolera, y tres para dos bandoleras, pudiendo ir siempre cada bandolera, desde la parte superior de una banda transversal del respaldo o de sustentación a la parte inferior de otra banda gemela pasando por encima del cuerpo, desde el hombro derecho al costado izquierdo.
- 5.
- 10.

4. Perfeccionamientos, según las reivindicaciones 1 a 3, en los que cuando el respaldo sobre el que se fijan las bandas es abatible, se bloquea su juego mediante un pasador u otro medio apropiado.

- 15.
5. Perfeccionamientos en la fabricación y montaje de cinturones de seguridad para vehículos.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de dos láminas de dibujos.

20. Madrid, a 22 de Noviembre de 1.961

DON ELIAS MICHEL DE MONTORO

p. a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES

P.P.

Fig. 1

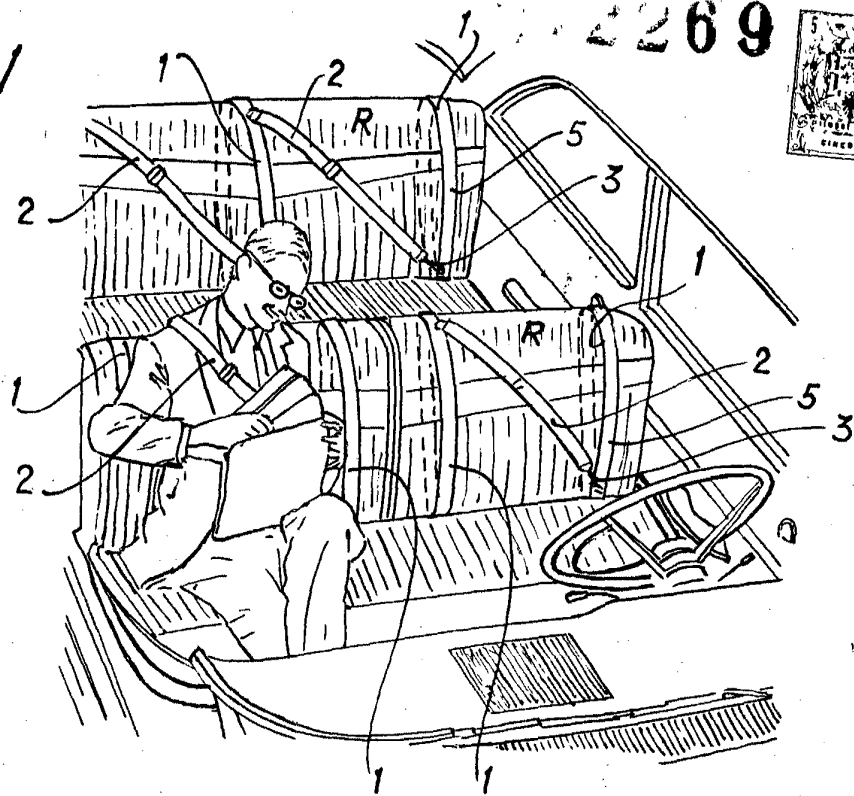
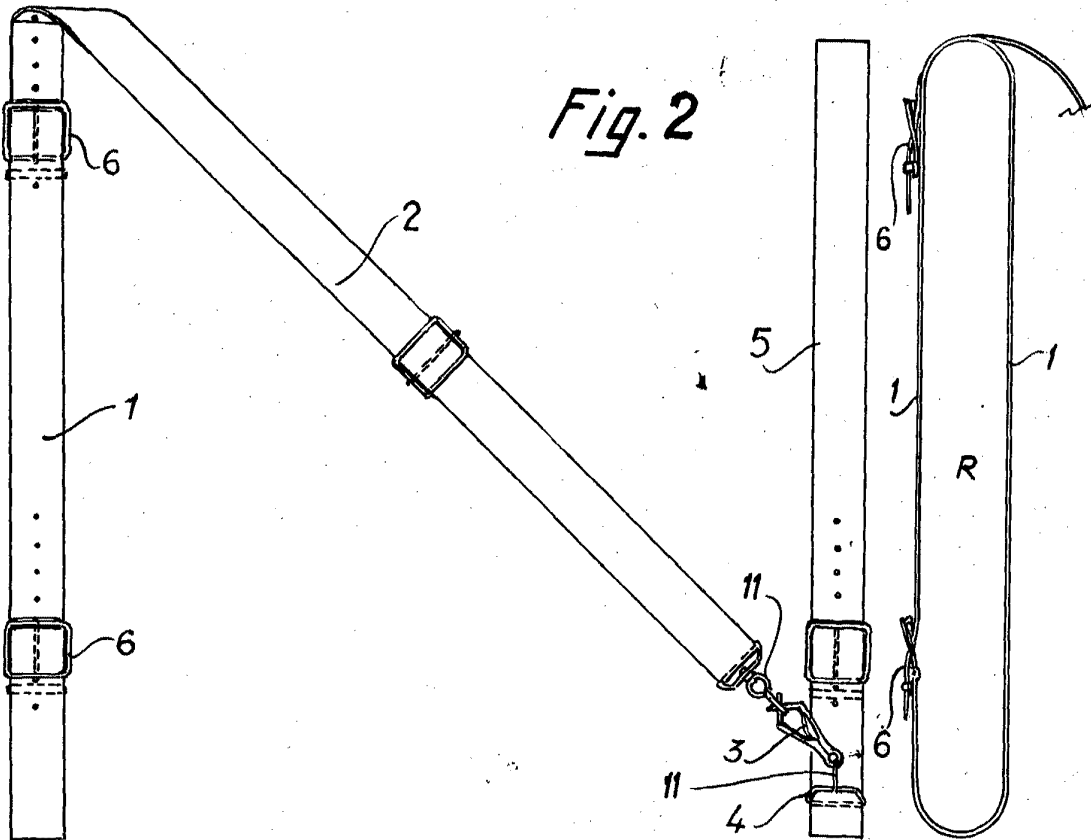


Fig. 2



Madrid, 22 NOV. 1961
p.p. Jaime Isern



Fig. 3

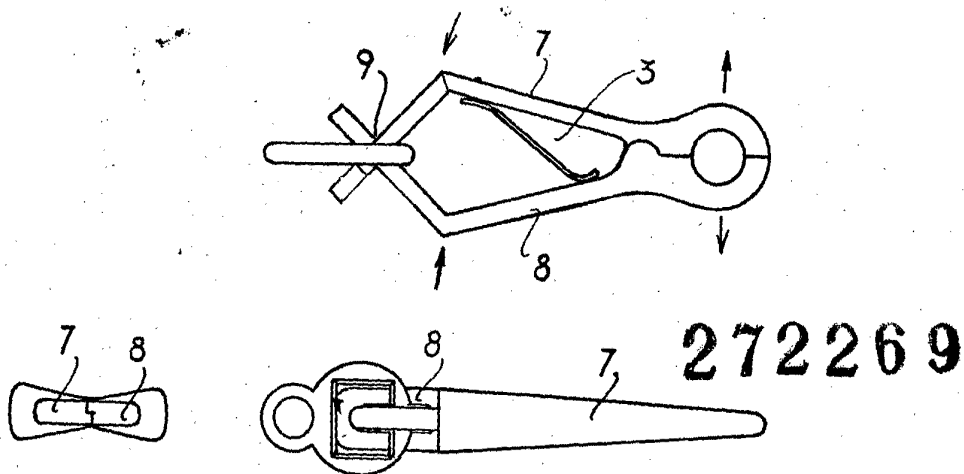
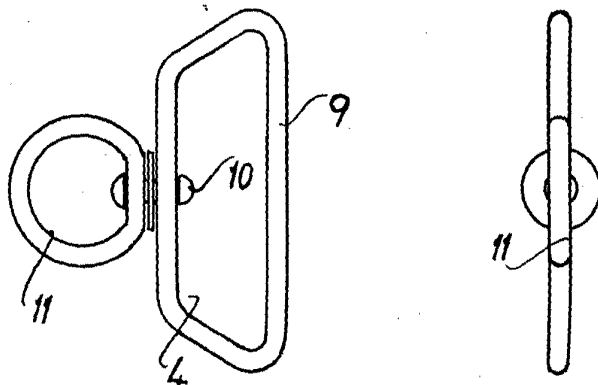


Fig. 4



Madrid, 1961
p.p. Jaime Isern